

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1156/2019

Bitácora:

16/G1-1222/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

12 de Marzo de 2019

Recibo Original
Oficio y Remisiones
15-03-2019
Martín Agustín B.
(Firma)

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JESUS TELLO CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4523/2013 de fecha 11 de Julio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.881 Metros cúbicos	2	70	71	21151330	21151331
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.446 Metros cúbicos	3	72	74	21151332	21151334
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 153.170 Metros cúbicos	17	75	91	21151335	21151351
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.993 Metros cúbicos	1	92	92	21151352	21151352
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.908 Metros cúbicos	1	93	93	21151353	21151353
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.495 Metros cúbicos	1	94	94	21151354	21151354
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, celulósicos, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 0.869 Metros cúbicos	1	95	95	21151355	21151355
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 0.521 Metros cúbicos	1	96	96	21151356	21151356
Una parte del terreno denominado Puerto de Cuitareo., Hidalgo, S-16-034-PUE-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 0.434 Metros cúbicos	1	97	97	21151357	21151357

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1156/2019

Bitácora:

16/G1-1222/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

12 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

